TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapereko aga gaive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 28 de febrero de 2018.

NOTA A.U.O.C. N°155 /2018

REF.: Ampliación - 311612

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Adenda de referencia y a su **NOTA DNCP/DNC/ADJ/ N° 2529/2018**, a través de la cual se expidieron observaciones y/o recomendaciones, y luego de analizar la misma, esta UOC expresa:

Punto 1: Con respecto a los motivos de no difusión, se aclara que conforme a lo establecido en el Anexo al Decreto N° 8452/2018 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018,"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", específicamente en el Art. 330.- *Informaciones Anuales* establece: *"Las Sociedades con participación Accionaria Mayoritaria del Estado deberán presentar al MH, a más tardar el 15 de marzo de 2018, la información financiera, patrimonial y de ejecución presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 la cual estará compuesta por el Balance General, Estado de Resultado, Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones, Ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos, Conciliación Bancaria, Inventario de Bienes de Uso, Notas a los Estados Contables, para su consolidación en los estados financieros y patrimoniales del sector público, que deberá ser presentado en forma impresa y en soporte digital a la DGCP dependiente de la SEAF y a la Dirección General de Empresas Públicas, dependiente de la SEE... "*, por lo que consideramos que la constancia emitida por la DGCP correspondiente al mes de noviembre de 2017 es válida hasta el 15 de marzo de 2018.

Sin otro particular, y en espera de la publicación de la adenda de referencia, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abg. Carlos Ocampos, Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

CARLOS A. OCAMPOS
Asesor Unidad Operativa de Contrataciones
essap S.A.